

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VII del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, para la Parcela 15 del Macizo 75 de la Sección "A", autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2361 \_\_\_\_\_.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22/08/2001.-

Jam.